



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

## RESOLUCIÓN N° 297/2022-CI

SALTA, 28 de junio de 2022

### VISTO:

La Resolución RES-2020-95-APN-SECPU# ME mediante la cual la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) asigna fondos a Universidades Nacionales para Gastos en Ciencia y Tecnología, y;

### CONSIDERANDO:

Que las partidas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de esta resolución, están destinadas a la financiación de gastos corrientes;

Que este Consejo de Investigación, financia Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA), Becas Internas para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA SR), Becas Internas de Iniciación a la Investigación para graduados (BII) y Becas Internas de Perfeccionamiento para Graduados (BIP), como apoyo a los Proyectos de Investigación vigentes en esta dependencia;

Que, con el fin de solventar los gastos de funcionamiento y la normal ejecución de los Proyectos dependientes de este Consejo resulta necesario optimizar la distribución de los fondos destinados al Consejo de Investigación mediante Resolución CS N° 140/2021;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar parte del presupuesto destinado al financiamiento de gastos corrientes previstos en la Resolución RES-2020-95-APN-SECPU# ME, al pago de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"**

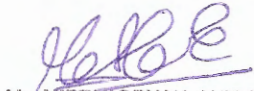
**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

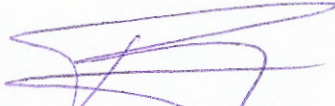
## RESOLUCIÓN N° 297/2022-CI

los estipendios correspondientes a las Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA), Becas Internas para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA SR), Becas Internas de Iniciación a la Investigación para graduados (BII) y Becas Internas de Perfeccionamiento para Graduados (BIP), dependientes del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la asignación referida en el Artículo 1º rige de forma retroactiva, para los estipendios abonados desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa